(Autoriza Caja Chica)

## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DAEM MRR/CRC/JPET/APVL/eitm

SANTA CRUZ, 04 de diciembre de 2015.-

## VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de planificación.

## CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar de la Escuela Luis Oyarzun Peña, es que se requiere 3° cuota de caja chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de \$600.744. (Seiscientos mil setecientos cuarenta y cuatro).

## **DECRETO EXENTO N° 2492**

- **01. GÍRESE** al Sr. **Eduardo Yáñez Celis,** R.U.T. N° la suma de **\$600.744.** (seiscientos mil setecientos cuarenta y cuatro), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
- 02. RÍNDASE antes del 20 de Diciembre de 2015.
- **O3. CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
- 04. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
- 05. Por orden del Señor del Alcalde,

SECRETARIO CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)

(1)

MAURICIO ROJAS ROMAN

Secplan

C.C.:

➢ Alcaldía (2)
 ➢ Interesado (1)
 ➢ DAEM (2)

Transparencia